

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7450	MIÉRCOLES, OCTUBRE 27 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 888764
Aparece los días hábiles				

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES DE:</b>  8 a 11,30 horas	Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. DANTON CERMESONI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	ZUVIRIA 536  TELEFONO N° 14780  Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

**TARIFAS GENERALES**

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año „	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 .... „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 .... „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 .... „	80.—
„ atrasado de más de 10 años .....	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	\$ 600.—	Anual .....	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

Ley	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		PAGINAS
4043	30-9-65	15-10-65	Incrementase Pa tidas del Presupuesto de Gastos del Consejo General de Educación y fijase en \$ 18.000.— la remuneración del cargo de vocal .....	2134 al 2135
4044	30-9-65	15-10-65	Constituyense las entidades civiles que se denominarán: "Colegio de Farmacéuticos de Salta y Colegio de B'químicos de Salta". .....	2135 al 2136
4045	30-9-65	18-10-65	Créanse en Distrito Judicial del Centro, un Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial y un Juzgado de Paz Letrado, .....	2136
4046	30-9-65	18-10-65	Acuérdase a Municipalidad de Santa Victoria un subsidio de \$ 140.000.— .....	2136
4047	30-9-65	18-10-65	Oficialízase a Esc. Nocturna "Dr. Facundo de Zuviría" que funcionará de acuerdo a Ley 3707 y con los planes de estudios de los establecimientos similares. ....	2136
4048	30-9-65	18-10-65	Oficialízase la Escuela Nocturna "Mariano Moreno" de Aguafay. Funcionará de acuerdo a Ley 3707 y con planes de estudios de los Establecimientos similares, .....	2136 al 2137
4049	30-9-65	19-10-65	Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar en pago de acciones ordinarias de clase B emitidas por la Cia. Industria Cervecera S. A. hasta cubrir la deuda de la Empresa a distintos organismos estatales, .....	2137
4050	30-9-65	19-10-65	Elévase a \$ 2.000.— la pensión de la Sra. María E. Medrano de Sueldo por Ley 3897. ....	2137
4051	30-9-65	19-10-65	Elévase a \$ 2.000.— la pensión de la Sra. Lucía S. Franco por Ley 3882. ....	2137
4052	30-9-65	19-10-65	Acuérdase a la señorita María E. Avila una pensión de \$ 8.000.— mensuales. ....	2137 al 2138
4053	30-9-65	19-10-65	El Poder Ejecutivo dispone construcción de un edificio en La Silleta para funcionamiento de un Puesto Sanitario. ....	2138
4054	23-9-65	19-10-65	Elévase a \$ 4.000.— la pensión de la Sta. Carmen García Ramírez de Puló por Decreto Ley 4862. ....	2138
4055	23-9-65	19-10-65	Prorrógase por cinco años la pensión de las Srtas. Angela Dolores y Juana Azucena Figueroa por Ley 3776, aumentada a \$ 2.000.— mensuales cada una. ....	2138
4056	30-9-65	20-10-65	Autorízase al Poder Ejecutivo a donar sin cargo al "Foot — Ball Club Federación Arg. Soc. Civil" de Salta, una fracción de terreno fiscal; para sede social y campo de deportes. ....	2138

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 21809 — s/p.: Manuel Guàreschi —Expte. Nº 4356 .....	2138
Nº 21808 — s/p.º Casimiro Guàreschi .....	2138
Nº 21807 — s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. Nº 4354—H. ....	2138
Nº 21806 — s/p.: Gordon J. Harrison —Expte. Nº 4353—H. ....	2139
Nº 21805 — s/p.: Gordon J. Harrison —Expte. Nº 4348—H. ....	2139
Nº 21804 — s/p.: Gordon J. Harrison —Expte. Nº 4347—H. ....	2139
Nº 21803 — s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. Nº 4345—H. ....	2139
Nº 21802 — s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. Nº 4344—H. ....	2139
Nº 21801 — s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. Nº 4320—H. ....	2139

## LICITACION PUBLICA:

Nº 21944 — Consejo Nacional de Educación Técnica — Lic. Nº 721. ....	2139
Nº 21931 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Nº 161 65. ....	2139
Nº 21918 — A.G.A.S. —Obra Nº 52 65 .....	2139
Nº 21917 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral. Técnica —Lic. Públ. Nº 32— Dto. 65 .....	2139
Nº 21914 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral de Técnica —Lic. Nº 35 —Dto. 65 .....	2139 al 2140
Nº 21913 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Nº 162 65.....	2140
Nº 21912 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Lic. Nº YS. Nº 729 .....	2140
Nº 21911 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Lic. YS. Nº 721 65 .....	2140
Nº 21906 — A.G.A.S. —Prov. Equipos Electrobombas .....	2140
Nº 21882 — Hogar Escuela Carmen Fuch de Güemes — Lic Nº 14 66 .....	2140
Nº 21835 — Direc. de Compras —Lic. Nº 25 .....	2140
Nº 21821 — Direc. Nacional de Vialidad .....	2140

## LICITACION PUBLICA, DE VENTA:

Nº 21930 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 15 65. ....	2140
---	------

## LLAMADO A CONCURSO:

Nº 21870 — A.G.A.S. — Concurso de Antecedentes y Oposición .....	2140
--	------

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 21942 — S/p. María Lía Navamuel de Plaza y Ot.os. ....	2140
Nº 21940 — S/p. Dámaso Martínez García. ....	2140
Nº 21890 — S/p.: Severo Cantero Ortiz y Otros — Expediente 6365—C—61 .....	2140 al 2141
Nº 21842 — s/p.: José Giménez Alonso .....	2141
Nº 21827 — s/p.: Juan Bautista Colque .....	2141

## REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 21938 — Municipalidad de Tartagal c/. Reynaldo Fernández. ....	2141
Nº 21937 — Municipalidad de Tartagal c/. Esteban Espinosa. ....	2141
Nº 21936 — Municipalidad de Tartagal c/. Abraham Ramón Valdiviezo y Otra. ....	2141
Nº 21935 — Municipalidad de Tartagal c/. Amado Nasra. ....	2141
Nº 21934 — Municipalidad de Tartagal c/. Estela de Linnzen.....	2141
Nº 21933 — Municipalidad de Tartagal c/. Francisco Javier Hurtado. ....	2141

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 21929 — De don Benozolano Esperanza Orellana. ....	2141
Nº 21921 — De doña María Angélica B. Frías .....	2141 al 2142
Nº 21905 — De don Juan Bautista Fuentes Villarcel .....	2142
Nº 21903 — De don Juan de Dios Serrano .....	2142
Nº 21900 — De doña Inés o Inesa Aquino Coca de Ventura.....	2142
Nº 21899 — De don Holly Lester Miller .....	2142
Nº 21898 — De don López Celso y Otros .....	2142
Nº 21889 — De don Alfonso Luis Orlando .....	2142
Nº 21877 — De don Adolfo Trigo .....	2142
Nº 21879 — De doña Ines Vasconcel de Estopiñán .....	2142
Nº 21873 — De don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larrán Sierra .....	2142
Nº 21871 — De don Jacinto Lera .....	2142
Nº 21868 — De Concepción Spadola de De Caro .....	2142
Nº 21858 — De don Federico A. Muñoz o Antonio F. Muñoz. ....	2142
Nº 21857 — De don Celestino Achar o Celestino Chariff Achar .....	2142
Nº 21852 — De doña María Justina Romero de Aráoz .....	2142
Nº 21851 — De don Pedro Fadul Lávaque .....	2142
Nº 21849 — De don Mario Mamani .....	2142
Nº 21848 — De don Luis Medina y doña Daniela Barrionuevo de Medina .....	2142
Nº 21844 — De doña Elena Teresa Giacosa de Bava .....	2142
Nº 21843 — De don Mario Noé López .....	2142
Nº 21838 — De Herrera Carmo .....	2142
Nº 21831 — De don José Domingo Colque .....	2142
Nº 21830 — De don D. Gurdas Ram .....	2142
Nº 21826 — De don Juan Agripino Barroso .....	2143
Nº 21825 — De don Antonio Torregrosa .....	2143
Nº 21799 — De José Gómez Benavente y Trinidad Tomás Moya de Gómez .....	2143

## REMATES JUDICIALES:

Nº 21939 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Beaudéu Do Porto y Cía. vs. Leonardo Guillermo Martos. ....	2143
Nº 21928 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Suff vs. Sucesores de Manuel Flores. ....	2143

	PAGINAS
Nº 21927 — Por José A. Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra. ....	2143
Nº 21926 — Por José A. Cornejo — Juicio: Raska Singh vs. Raúl R. Ramia y Otra. ....	2143
Nº 21925 — Por José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. Yolanda Soto. ....	2143 al 2144
Nº 21919 — Por Felipe Parada — Juicio: Ramírez Carlos vs. Fernández Eulogio A. ....	2144
Nº 21916 — Por José A. Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Toga S.R.L. y Otros. ....	2144
Nº 21915 — Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cía. S.R.L. vs. Mario Greni. ....	2144
Nº 21886 — Por José Abdo — Juicio: Orlando Onestini vs. Mario Zambrano. ....	2144
Nº 21872 — Por Julio C. Amieva Saravia — Juicio: Augusto A. Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchín. ....	2144
Nº 21864 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Miguel Sayech — Sucesorio. ....	2144
Nº 21855 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Salvador S. Sauan vs. Pedro F. Moratta. ....	2144
Nº 21847 — Por Mario José Ruiz de los Llanos — Juicio: Lávaque María M. B. de vs. Lobo Julia León. ....	2144
Nº 21846 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lady C. Scotorín de López y Otro vs. Benjamín B. Simoliunas. ....	2144 al 2145
Nº 21816 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Santillán E. Guil de vs. Morales Mery A. ....	2145
Nº 21797 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Velázquez Germán vs. Sánchez Martín A. ....	2145
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 21866 — Luis Lázaro vs. Lidia G. Lizárraga. ....	2145
Nº 21836 — 21841 — A don Augusto Spela. ....	2145
Nº 21672 — Marocco Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano. ....	2145
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 21580 — Citación a don Miguel Lardeiz y/o a sus herederos. ....	2145
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES:</b>	
Nº 21920 — De "Comcer S.R.L." Expte. Nº 12348/64. ....	2145
Nº 21908 — De "Mimessi S.A.C.I.A. e I." ....	2145

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL:

Nº 21932 — De "Adrián Van Hall y Cía. Soc. Comandita por Acciones". .... 2145 al 2146

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 21941 — De "Electro Mecánica Barrios S. R. Ltda." ..... 2146 al 2147

### DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 21943 — De Antonio Derni y Cía. S. R. L. o Antonio Derni y Cía. Soc. de Hecho. .... 2147

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS:

Nº 21884 — De "La Regional" Cía Argentina de Seguros S. A. — Para el día: 30-10-65 ..... 2147

### SENTENCIAS:

Nº 21945 — Nº 523 — TT. Nº 2 — Salta, 12-8-65 — Apalicio Gregorio y Otros vs. Municipalidad de Salta. — Cobro de diferencia de salarios. .... 2147 al 2148

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

### AVISO A LOS AVALUADORES

2148

2148

## SECCION ADMINISTRATIVA

### LEYES:

#### L E Y Nº 4043

#### POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º — Incrementase en los montos que a continuación se detalla las siguientes partidas del presupuesto general de gastos del Consejo General de Educación— Inciso VII— del Anexo "Organismos Descentralizados", ley número 3958—Ejercicio 1964—1965:  
Item 1— Gastos en Personal

Partida Principal a) 8:	
Parcial 1— Personal docente ..	\$ 24.495.912.—
Parcial 2/1— Estado docente en	\$ 6.102.950.—
Parcial 2/2— Docente en .....	\$ 5.000.000.—
Parcial 2/4— Remuneración vocales en .....	\$ 96.000.—

Parcial 2/6— Creación y/o ampliación escuelas, Etc. Cargo docente en .....	\$ 2.000.000.—
Partida Principal c) 2:	
Parcial 1— Beneficio ley 3957	
Personal no docente en ..	\$ 1.023.000.—
Parcial 2— Sueldo anual complementario .....	\$ 6.976.500.—
Partida Principal a)1:—	
Parcial 1— Caja de Jubilaciones y Pensiones en .....	\$ 13.763.320.—
<hr/>	
Total de la ampliación— Item I	\$ 59.457.682.—

Art. 2º — Fijas en la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m.n.) mensuales la remuneración del cargo de vocal del Consejo General de Educación a partir del 1º de marzo del corriente año.  
Art. 3º — Suprimese del Principal c) 2 "Bonificaciones y suplementos", Item 1— Gastos en Personal— del presupuesto de gastos del Consejo General de Educación, el Parcial "In-

cremento índice docente" a partir del 1º de mayo del año en curso y su crédito de trece millones de pesos moneda nacional (\$ 13.000.000.— m.n.), transfírese al Parcial 3— "Beneficio ley número 338 para personal docente del mismo Principal e Item.  
Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, será atendido con los fondos propios del Consejo General de Educación.  
Art. 5º — Comuníquese, Etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

**ARMANDO FALCON**

Secretario

POR TANTO:

## MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 15 de Octubre de 1965.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas  
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## L E Y N° 4044

FOR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Que en constitución las entidades civiles que se denominarán "COLEGIO DE FARMACEUTICOS" y "COLEGIO DE BIOQUIMICOS", que funcionarán con el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas.

Artículo 2° — Formarán dichos Colegios los profesionales, farmacéuticos o bioquímicos, respectivamente, que ejerzan su profesión en esta provincia, los que integrarán las entidades bajo la denominación de "COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA" y "COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE SALTA".

DE LAS FINALIDADES Y PROPOSITOS

Artículo 3° — Serán finalidades de estos Colegios:

- Velar y asegurar el correcto y regular ejercicio de la profesión y su eficaz desempeño en resguardo de la salud pública estableciendo los medios necesarios para estos fines.
- Promover ante los poderes públicos la sanción de leyes, reglamentos, etc. relacionados con el ejercicio profesional, como así también, al mejoramiento científico, cultural, moral y económico de los profesionales.
- Contribuir con las autoridades al estudio y solución de los problemas de salud pública.

## DE LAS AUTORIDADES

Artículo 4° — Son autoridades del Colegio:

- El Consejo de Distritos;
- La mesa Directiva;
- El Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional;
- El Tribunal de Apelación.

Art. 5° — El Colegio de Distritos es la autoridad máxima del Colegio. Estará integrada por los representantes titulares y suplentes de los Distritos sanitarios. Su sede estará en la ciudad de Salta.

Constituyen los distritos sanitarios: El Distrito Capital y El Distrito Interior de la Provincia.

Los representantes titulares de los distritos sanitarios se elegirán de acuerdo a la escala siguiente:

Profesionales hasta: 9— 14— 19— 29— 44— 64— 84— 104— 129— 154—

Representantes: 1— 2— 3— 4— 5— 6— 8— 9— 10—

En el mismo acto se elegirán representantes suplentes, en igual número que los titulares, que representarán a estos cuando dejen de serlo, por orden de número de votos obtenidos.

Los representantes durarán dos años en sus funciones.

Serán autoridades del Consejo de Distritos: El Presidente y Secretario, elegidos del seno del Consejo en la fecha de su constitución.

Art. 6° — La Mesa Directiva es el organismo que ejerce la representación natural y legal del Colegio, y estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular y tres vocales suplentes, todos ellos designados por el Consejo de Distritos, entre sus miembros titulares o suplentes, al iniciarse cada período de actuación del mismo. Sus miembros durarán dos años en las funciones asignadas.

Art. 7° — El Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, que durarán dos años en sus funciones y serán designados por el Consejo de Distritos entre los profesionales colegiados, pertenecían o no al Consejo.

Art. 8° — El Tribunal de Apelación estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, designados por el Consejo de Distritos, de su seno y se renovarán cada dos años pudiendo ser reelegidos.

Art. 9° — Son funciones del Consejo de Distritos:

- Dictar el Estatuto y reglamento de los Colegios e introducir en los mismos las modificaciones necesarias.
- Entender en los casos de licencia por más de sesenta días y de renuncias de las autoridades designadas, como también revocar tales designaciones, cuando estuvieran incurso en las causas que se establecieron en el Reglamento respectivo.
- Fijar la cuota anual que deberán satisfacer los profesionales inscriptos en la matrícula.
- Designar la Mesa Directiva, el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional y el de Apelaciones.
- Designar de entre sus miembros dos revisores de cuenta, que durarán un año en sus funciones.
- Elaborar los anteproyectos de estatutos, ordenanzas, decretos leyes y reglamentaciones del arte de curar, destinados a asegurar el cumplimiento de los fines específicos de Colegios y efectuar las peticiones pertinentes a las autoridades correspondientes para su sanción.

Art. 10° — No podrán los colegiados tener dos cargos en el seno del Colegio.

Art. 11° — El Consejo de Distritos se reunirá:

- Ordinariamente, una vez por año a tratar la Memoria, Balance General, presupuesto de gastos y fijación de la cuota anual establecida en el artículo 9° inciso c).
- Extraordinariamente, por iniciativa de la Mesa Directiva o a pedido de más de la tercera parte de sus miembros, en este último caso se cursará comunicación de la Mesa Directiva expresando los motivos que determinaron la reunión, la forma y términos de la convocatoria y el funcionamiento del Consejo de Distritos será establecido por el respectivo reglamento.

Art. 12° — Los Delegados de Distritos presentarán ante la Mesa Directiva, las cuestiones de sus respectivas jurisdicciones, y a su vez, cumplirán en estas, las tareas que aquella les encomendare.

Art. 13° — La concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es obligatoria, salvo casos debidamente justificados.

Art. 14° — Son atribuciones y derechos de la Mesa Directiva:

- Representar al Colegio;
- Velar por el correcto y regular ejercicio profesional y su eficaz desempeño, en resguardo de la salud pública, todo ello dentro de la observancia de las más puras normas éticas, elevando al Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional las transgresiones o incumplimientos para su dictamen y sanción;
- Ejecutar las sanciones dispuestas por el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional;
- Organizar y llevar el Registro de Matrícula de los Profesionales;
- Establecer las tasas y derechos de inscripción, rectificaciones de anuncios, y los que puedan derivarse del Registro Laboral Profesional;
- Gestionar ante los Poderes Públicos al Régimen Laboral Profesional y sus modificaciones en el futuro;
- Designar las comisiones y subcomisiones interinas que estimen necesarias, las que podrán o no estar constituidas, por miembros de los órganos directivos.
- Organizar los legajos con los antecedentes profesionales de cada matriculado y producir informes sobre dichos antecedentes a

solicitud del interesado o de la autoridad competente;

- Recaudar y administrar los fondos del Colegio, fijar dentro del presupuesto las respectivas partidas de gastos; sueldos del personal administrativo, viáticos, emolumentos y toda otra inversión necesaria al desarrollo económico de la Institución;
- Disponer el nombramiento y remoción de empleados y fijar sus sueldos, viáticos y/o emolumentos;
- Convocar al Consejo de Distritos y someter a su consideración los asuntos de su incumbencia;
- Colaborar con los poderes públicos en toda gestión vinculada al ejercicio del arte de curar, y especialmente para combatir el ejercicio ilegal de la profesión.

Art. 15° — Los Miembros de la Mesa Directiva recibirán como retribución de su trabajo las asignaciones que le fije el Consejo de Distritos.

Art. 16° — El Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional, tiene por funciones instruir los sumarios correspondientes, dictar resolución sobre cualquier transgresión a las leyes, decretos y todas las disposiciones sobre ejercicio profesional y del Código de Ética Decreto Ley número 612. Dichos miembros podrán percibir los viáticos o emolumentos que fije la Mesa Directiva.

Art. 17° — El Tribunal de Apelaciones tiene por funciones actuar en los recursos interpuestos contra las sanciones aplicadas por la Mesa Directiva conforme con la respectiva reglamentación.

## DE LOS PROFESIONALES COLEGIADOS

Art. 18° — Son deberes y derechos:

- Comunicar dentro de los diez días de producido todo cambio de domicilio;
- Emitir el voto en las elecciones para designar autoridades del colegio;
- Solicitar la correspondiente certificación para usar el título de especialista, de acuerdo a las normas fijadas en el Código de Ética;
- Desempeñar, las comisiones que le fueran encomendadas por las autoridades del Colegio, salvo causa de fuerza mayor;
- Comparecer ante la Mesa Directiva, cada vez que la misma lo requiera, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas;
- Interponer recursos ante el Tribunal de Apelación contra las sanciones que, establecidas por el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional, le aplique la Mesa Directiva; dentro del término de cinco días hábiles;
- Proponer por escrito, toda iniciativa tendiente al mejor desenvolvimiento de la actividad profesional;
- Ser electos para el desempeño de cargos en los órganos directivos del Colegio.

## DE LOS RECURSOS

Art. 19° — Serán recursos económicos del Colegio:

- La cuota anual fijada por el Consejo de Distritos;
- El derecho de inscripción en la correspondiente matrícula o del título de especialista;
- Los fondos devengados por aplicación del inciso e) del artículo 13.
- El importe de las multas que se apliquen según las disposiciones de la presente Ley;
- Los legados y subvenciones.

## DE LAS ELECCIONES

Art. 20° — Los representantes de Distritos serán elegidos por los colegiados, mediante el voto secreto obligatorio.

Art. 21° — Para ser representante de Distritos exige el ejercicio habitual y continuado de dos (2) años, como mínimo, en el Distrito respectivo.

Art. 22° — Para ser elegido miembro de la Mesa Directiva, del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional y del Tribunal de Apelación se requerirá un mínimo de tres (3) años de ejercicio continuado de la profesión en la provincia y antecedentes intachables.

Art. 23° — Los colegios que se abstuvieron de votar sin causa justificada, serán pasibles de una multa de hasta quinientos pesos por la primera vez y de mil las siguientes.

Art. 24º. — La fiscalización del acto electoral será cumplida por los representantes designados por las Asociaciones Profesionales gremiales o por grupos de Colegiados, no menores de diez reuniones a tal efecto.

Art. 25º. — Toda cuestión no prevista, del régimen electoral, será resuelta por la reglamentación respectiva.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Art. 26º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, designará una junta electoral "Ad-honorem", para la realización de la primera elección.

Art. 27º. — La Junta Electoral "Ad-hoc" condecorará, dentro de los quince (15) días de designada, los respectivos patronos electorales con todos los profesionales comprendidos en la presente Ley, inscriptos en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que será exhibido durante quince (15) días, a los efectos de los reclamos, rectificaciones y tachas.

Art. 28º. — Dentro de los cinco (5) días de verificadas las elecciones la Junta Electoral "Ad-hoc" posesionará a los miembros electos del Colegio con la intervención del escribano de gobierno.

Art. 29º. — Derógase todas disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 30º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Presidente H. C. Senadores  
**ARMANDO FALCON**  
Secretario H. C. Senadores

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente H. C. Diputados  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario H. C. Diputados

**POR TANTO:**

Minist. de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Octubre 15 de 1965

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**LEY Nº 4045**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Art. 1º. — Créanse, en el Distrito Judicial del Centro, un juzgado de primera instancia en lo civil y comercial y un juzgado de paz letrado.

Art. 2º. — Ampliase el Anexo F— Poder Judicial del Presupuesto general de la administración provincial para el ejercicio 1964/65 —Ley 3958 con los cargos y remuneraciones mensuales que se indican a continuación:  
Funcionarios de Justicia:

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente  
**ARMANDO FALCON**  
Secretario

**ARMANDO ARAOZ**

Presidente  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**

Minist. de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Octubre 18 de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**LEY Nº 4047**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Art. 1º. — Oficializase, a partir de la promulgación de la presente ley, la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Doctor Facundo de Zuvirita", que funciona en la ciudad de General Güemes.

Art. 2º. — La escuela que se oficializa por la presente, se regirá de acuerdo con las disposiciones de la ley 3707 (estatuto para el personal de enseñanza secundaria, artística y técnica) y tendrá los mismos planes de estudios de los demás establecimientos similares que funcionan en la Provincia.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se atenderá con fondos de rentas generales y con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente  
**ARMANDO FALCON**  
Secretario

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**

Minist. de Gob., J. e I. Pública  
SALTA, Octubre 18 de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**LEY Nº 4048**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º — Oficializase a partir de la promulgación de la presente y bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la escuela nocturna de comercio "Mariano Moreno", de Aguaray, creada, con carácter experimental, mediante decreto del Poder Ejecutivo número, 2308/64.

Artículo 2º — La escuela que se oficializa por la presente se regirá por las disposiciones de la ley número 3707 (estatuto para el per-

**ANEXO F**  
Inciso Unico  
**PODER JUDICIAL**  
**ITEM 1 — GASTOS EN PERSONAL**

Partida	CATEGORIA	Nº de	Remun.
Prin- Par- Cla- cipal cial se	o CONCEPTO	Carg.	Mensual
a)	<b>SUELDOS</b>		
	Funcionarios de Justicia	18	
	Juez de 1ra. Instancia	1	55.000.—
	Juez de Paz Letrado	1	55.000.—
	Secretario de Juzg. de 1º Ints.	1	38.000.—
	Secretario de Paz Letrado	1	32.000.—
	<b>Pers. Adm. y Técnico</b>		
	Auxiliar de Justicia de 2º	1	21.500.—
	Auxiliar de Justicia de 3º	3	19.000.—
	Auxiliar de Justicia de 4º	4	16.500.—
	Auxiliar de Justicia de 7º	4	12.000.—
	<b>Personal de Servicio</b>		
	Ordenanza de 3a.	2	9.000.—

Art. 3º. — A los efectos del artículo anterior el Poder Ejecutivo calculará los importes necesarios para el pago del sueldo anual complementario y aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 4º. — El gasto que demande el presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 5º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente  
**ARMANDO FALCON**  
Secretario

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**

Minist. de Gobierno F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 18 de 1965  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública

**LEY Nº 4046**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Art. 1º. — Acuérdate a la Municipalidad de Santa Victoria un subsidio de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 140.000 m/n.) con destino exclusivo a la adquisición de leche en polvo integral.

Art. 2º. — La adquisición a que se refiere el artículo anterior, será provista por la mencionada comuna, en su totalidad, a la Cooperadora de la Estación Sanitaria de Santa Victoria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.



sonal de enseñanza secundaria, artística y técnica) y por los mismos planes y programas de estudios de los establecimientos similares que funcionan en la Provincia.

Artículo 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer de rentas generales y con imputación a esta ley, de los fondos necesarios para atender la remuneración del personal docente, administrativo y de servicio que designe, y demás gastos que demande el funcionamiento del establecimiento oficializado.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

**ARMANDO FALCON**

Secretario

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, 18 de Octubre de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Dr. Guillermo Villegas**

En Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**L E Y Nº 4049**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar en pago, en beneficio de la Provincia de Salta, acciones ordinarias de la clase B emitidas por la Compañía Industrial Cervecera S. A. I. F. e I., en concepto de cancelación hasta cubrir el importe de la deuda por capital, intereses y gastos, que esta empresa adeuda a distintos organismos estatales, conforme a los importes de los créditos verificados en el juicio de convocatoria de acreedores de dicha sociedad que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, a excepción de los créditos provenientes de impuestos o tasas.

Artículo 2º — La aceptación del pago en acciones dispuesto por el artículo 1º se realiza teniendo en cuenta la homologación del concordato dictado por el juez que entiende en la causa, con fecha 26 de febrero de 1965, oportunidad en la que se acepta en principio por el representante de la Provincia la voluntad de la mayoría.

Artículo 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en favor del Banco Provincial de Salta, contra la entrega por igual importe el total de acciones ordinarias recibidas de la Compañía Industrial Cervecera S. A. I. F. e I. los beneficios emergentes de los créditos provenientes de construcciones e hipotecas a cobrar, y tierras fiscales.

Artículo 4º — Facúltase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a convertir la totalidad de su crédito, cualquiera sea su característica para con la Compañía Industrial Cervecera S. A. I. F. e I., en acciones del tipo señalado en el artículo 1º, autorizándose al Poder Ejecutivo a realizar con la Caja, en oportunidad que resulte conveniente, la misma operación autorizada por el artículo anterior con el Banco Provincial.

Artículo 5º — Las acciones del Poder Central y las recibidas en canje del Banco Provincial de Salta y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, serán depositadas en resguardo en la Tesorería General de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6º La Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. permitirá al Poder Ejecutivo y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la fiscalización de su desenvolvimiento contable y administrativo, la que se hará por intermedio del organismo que el Poder Ejecutivo determine y a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia designe, corriendo los honorarios y gastos que demande la fiscalización por cuenta de la mencionada Compañía Industrial Cervecera.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente de la H. C. Diputados

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente de la H. C. Senadores

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. Diputados

**ARMANDO FALCON**

Secretario de la H. C. Senadores

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**

Salta, 19 de Octubre de 1965.—

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Dr. Danton Julio Cermesoni**

EN COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**L E Y Nº 4050**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º — Elévase a la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000 m.n.) mensuales, la pensión de que goza doña MARIA ESTER MEDRANO DE SUELDO por Ley 3897, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a ese efecto tiene asignada por Ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente el gasto se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente de la H. C. Diputados

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente de la H. C. Senadores

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. Diputados

**ARMANDO FALCON**

Secretario de la H. C. Senadores

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**

Salta, 19 de Octubre de 1965.—

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain**

**Dr. Danton Julio Cermesoni**

EN COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**L E Y Nº 4051**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º — Elévase a la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m.n.), la pensión de que goza doña Lucia Sara Franco por Ley 3882, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a ese efecto tiene asignada por Ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente de la H. C. Diputados

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente de la H. C. Senadores

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. Diputados

**ARMANDO FALCON**

Secretario de la H. C. Senadores

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**

Salta, 19 de Octubre de 1965.—

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Dr. Danton Julio Cermesoni**

EN COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**L E Y Nº 4052**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º — Acuérdate a doña MARIA ELENA AVILA, en su carácter de hija del ex diputado provincial don JAVIER AVILA, la pensión mensual de ocho mil pesos moneda nacional (\$ 8.000.— m.n.) por el término de Ley.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a ese efecto tiene asignada por Ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente de la H. C. Diputados

**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente de la H. C. Senadores

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. Diputados

**ARMANDO FALCON**

Secretario de la H. C. Senadores

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**

Salta, 19 de Octubre de 1965.—

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Pro-

vincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

L E Y Nº 4053

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-  
CIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo dispondrá la construcción de un edificio en la localidad de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, que será destinado al funcionamiento de un Puesto Sanitario.

Artículo 2º — La obra dispuesta por el artículo anterior, se incluirá en el plan de trabajos públicos del ejercicio 1965 — 1966 y se financiará con los fondos destinados a tal fin.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ

Presidente de la H. C. Diputados  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente de la H. C. Senadores  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario de la H. C. Diputados  
ARMANDO FALCON

Secretario de la H. C. Senadores

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y  
SALUD PUBLICA

Salta, 19 de Octubre de 1965.—

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del artículo 93º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

L E Y Nº 4054

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-  
CIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º — Lévese a la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 4.000.— m/n.) mensuales, la pensión de que goza la señora CARMEN GARCIA RAMIREZ DE PULO por Decreto Ley 4862, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a ese efecto tiene asignada por Ley de Presupuesto General. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ

Presidente

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ  
Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario  
ARMANDO FALCON  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y  
SALUD PUBLICA

Salta, 19 de Octubre de 1965.—

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del artículo 93º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

L E Y Nº 4055

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-  
CIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º — Prorrogase por el término de cinco años la pensión de que gozan las señoras ANGELA DOLORES y JUANA AZUCENA FIGUEROA por Ley número 3576, aumentada a dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m/n.) mensuales, cada una, a partir de su vencimiento.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a ese efecto tiene asignada por Ley de Presupuesto General. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ

Presidente

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ  
Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario  
ARMANDO FALCON  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y  
SALUD PUBLICA

Salta, 19 de Octubre de 1965.—

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del artículo 93º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

L E Y Nº 4056

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-  
CIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar sin cargo al "Foot — Ball Club Federación Argentina, Sociedad Civil, de la ciudad de Salta, una fracción de terreno fiscal, identificada como manzana 54, sección G, parcela 2, catastro 28991, con título registrado en el folio 159, asiento 557 del libro A, con una superficie de 11.304 metros cuadrados, comprendida entre las calles Coronel Suárez, Avenida Entre Ríos, Pedernera y Camino a San Lorenzo, según plano de la Dirección de Inmuebles.

Artículo 2º — El terreno objeto de la donación será destinado a la construcción de la sede social y campo de deportes del "Foot — Ball Club Federación Argentina". Si éste, dentro del término de diez (10) años de la firma de la escritura traslativa de dominio, que será otorgada por la Escribanía de Gobierno sin cargo alguno para el Club, no iniciara la construcción de las obras, el terreno objeto de la donación, volverá al dominio del Estado Provincial, sin cargo alguno para es-

te.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ALFREDO ARAOZ  
Presidente

ARMANDO FALCON  
Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y  
OBRAS PUBLICAS

Salta, 20 de Octubre de 1965.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

### EDICTOS DE MINAS

Nº 21809 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi en 31 de Diciembre de 1962 por Expte. 4356—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina "Berta" se medirán con azimut 45º, 19.600 metros para llegar al Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección, se mide 4.000 metros para formar la base de un cuadrangular hacia el Noroeste, de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21808 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Benito Casimiro Guareschi en 31 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4355—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina "Berta" con azimut 45º se mide 19.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma Dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el Sudeste de 5.000 metros, por 4.000 metros, encerrando así 2.000 hectáreas, Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21807 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 27 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4354—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta, con azimut de 45º se mide 23.600 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto, en la misma dirección, se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 4.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65



## N° 21806 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 27 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4353—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta, con azimut de 45° se mide 23.600 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto, en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

## N° 21805 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4348—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta, se mide con azimut 45° 7.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste así encerrando 2.000 has.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

## N° 21804 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. 4347—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta se mide con azimut 45° 15.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste, así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme el art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

## N° 21803 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4345—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta se mide con azimut 45° 15.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

## N° 21802 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 ha solicitado por Expte. N° 4344—H, en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta se mide con azimut 45° 7.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste, encerrando así 2.000 has. Inscripta

gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

## N° 21801 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 12 de noviembre de 1964 por Expediente N° 4820—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste (P.R.) de la mina Sarita, Expte. 1208—L—1901 se mide 800 metros al Este del Punto de Partida (P.P.) de allí 1.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este desde donde se mide al Norte 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 1098 hectáreas aproximadamente a los cateos Exptes. 4791—A—64, 4792—Z—64 y 4793—V—64 y en 118 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Sarita", Expte. 1208—L—1901, quedando una superficie libre estimada en 784 hectáreas, dividida en dos fracciones: la fracción Norte consta de 323 hectáreas y la fracción Sud se estima en 461 has. El interesado opta por la fracción Sud. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

## LICITACIONES PUBLICAS

## N° 21944

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública N° 721 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 23 de noviembre de 1965 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de Ampliación del Edificio, de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

Presupuesto oficial m\$N. 2.083.870,—

Valor del Pliego m\$N. 500.—

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

REMISION O ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUUESTAS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja, Capital Federal.

Expediente N° 11303/64. Resolución N° 2054cl65 HUGO A. BIANCHETTI Director General de Administración y Despacho.

Valor al Cobro \$ 1820,— e) 27/10 al 17/11/65

N° 21931 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

## LICITACION PUBLICA N° 161/65

Llámase a licitación pública N° 161/65, a realizarse el día 10 de noviembre de 1965 a las 10.00 horas, por la adquisición de Guña para pulverizador de motor Fiat GMD B— 306 —ESS, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$N. 10,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufre Salta  
Valor al cobro \$ 920,— e) 27 al 29/10/65

N° 21918 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas  
— Licitación Pública —

## — A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 52/65: Ampliación Red Agua Corriente y Construcción de Depósito de Reserva Enterrado — Aguaray Departamento San Martín.

Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 9 o día siguiente si fuera feriado. Presupuesto Oficial: \$ 14.046.885.— m\$N.

Pliegos: Pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.— en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S. San Luis N° 52.

La Administración General  
Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

N° 21917 — Secretaría de Comunicaciones  
Dirección General de Técnica

Llámase a Licitación Pública N° 32 DTO.65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 16 y 30 horas, para la modernización, por el sistema de "ajuste alzado", de los centros de operación telegráfica en las ciudades de TUCUMÁN, Pcia. de Tucumán; SALTA, Pcia. de Salta; CATAMARCA, Catamarca y CORRIENTES, Corrientes.

Presupuesto Oficial: m\$N. 52.917.564.—

Valor del pliego: m\$N. 3.000.—

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, calle Corriente N° 132 6° Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, calle Corrientes N° 132, 7° Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 16° TUCUMÁN; 18° SALTA; 19° CATAMARCA y 13° CORRIENTESS.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General de Técnica

Publicaciones consecutivas: 15 días.

Primera publicación el día: 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General

Secretaría de Comunicaciones

Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

N° 21914 — Secretaría de Comunicaciones  
Dirección General de Técnica

Llámase a Licitación Pública N° 35 DTO.65, hasta el día 29 de noviembre de 1965 a las 18 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de conversión a Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas de: LA QUIACA, Provincia de Jujuy; CATAMARCA, Pcia. de Catamarca; SALTA, Pcia. de Salta; CORRIENTES, Pcia. de Corrientes; FORMOSA, Pcia. de Formosa; y POSADAS, Pcia. de Misiones; para la instalación de servicio telefónico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de SALTA, Pcia. de Salta y POSADAS, Pcia. de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas Zonales de TARTAGAL, Pcia. de Salta; SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Pcia. de Salta; Zonal Fluvial de PUERTO IGUAZU, Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: \$ 147.926.850.— m\$N.

Valor del Pliego: \$ 20.000.— m\$N.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, Corrientes N° 132, 6° Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, 7° Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes N° 132, Correo Central Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 17° JUJUY; 19° CATAMARCA; 18° SALTA; 13° CORRIENTES; 26° RESISTENCIA (CHACO) y POSADAS 14°, Pcia. de Misiones.

Arq. **HERNAN LAVALLE COBO**  
 Director General de Técnica  
 Publicaciones: Consecutivas 15 días.  
 Primera Publicación el día 26 de octubre de 1965.

Arq. **HERNAN LAVALLE COBO**  
 Director General  
 Director General de Técnica  
 Secretaría de Comunicaciones  
 Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21913 — SECRETARIA DE GUERRA  
 Dirección General de Fabricaciones Militares  
 Establecimiento Azufretero Salta  
 Zuviría 90 — SALTA

Licitación Pública Nº 162/65  
 Llámanse a Licitación Pública Nº 162/65 a realizarse el día 8 de Noviembre de 1965 a las 10 horas, por la adquisición de artículos de ferreteria, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego: m/n. 10.—  
**Laura A. ARIAS DE SERFATY**  
 Jefe Abastecimiento Acc.  
 Establecimiento Azufretero Salta.  
 Valor al Cobro: \$ 920.— e) 26 al 28/10/65

Nº 21912  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 ADMINISTRACION DEL NORTE  
 LIC. PUBLICA YS. Nº 729

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 729, para el mejoramiento de progresiva del camino GENERAL MOSCONI — VESPUCCIO, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, día 9 de Noviembre de 1965 a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356 — Salta; Planta de Envasado de Y.P.F. Alto de las Lechuzas — Banda del Río Salí, TUCUMAN y en nuestra Dirección General Roque Sáenz Peña 777 — CAPITAL FEDERAL.

Precio del Pliego \$ 2.000.—  
**ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE**  
 Valor al cobro \$ 940.— e) 25 al 27/10/65

Nº 21911  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 ADMINISTRACION DEL NORTE  
 LICITACION PUBLICA YS. Nº 721/65

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/721, para la adquisición de un equipo RRT montado con cámara Odeca para ca. ast o abreugráfico, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de Noviembre de 1965, a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Sala y Planta de Envasado de Y.P.F., Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán.— Pliegos sin cargo.

**ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE**  
 Valor al cobro \$ 940.— e) 25 al 27/10/65

Nº 21906  
**Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas**  
 — LICITACION PUBLICA —  
 A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de dos equipos electrobombas sumergibles y ocho electrobombas centrífugas con destino a la Urbanización del Cerro San Bernardo Salta — Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000 m/n.  
 Apertura: 22 de noviembre próximo, vespertino a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.  
 Pliegos: pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S.

San Luis Nº 52 ó retirado, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
 Valor al cobro \$ 820.— e) 22/10 al 12/11/65

Nº 21882  
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**  
**ESCUELA HOGAR Nº 17 CARMEN PUCH DE GÜEMES — VICTORINO DE LA PLAZA e HIPOLITO IRIGOYEN — SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 14/66**

Llámanse a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 21 de octubre de 1965, para resolver la adquisición de: Artículos Alimentarios, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes para el período comprendido entre el 1-1-66 al 30-6-66.

Las propuestas deberán presentarse sobre sobre cerrado, en las planillas que se expidían al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento, calle Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1965 a las horas 10 en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, Octubre 11 de 1965.  
**ROSA AMANDA J. DE BARRIENTOS**  
 Directora de la Escuela Hogar Nº 17  
**JORGE ALFREDO BAZO**  
 Secretario Administrativo  
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 21 al 27-10-65.

Nº 21835.—  
**PROVINCIA DE SALTA**

Dirección Gral. de Compras y Suministros  
 Llámanse a Licitación Pública Nº 25 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado por adquisición de VIVERES, CARNE, LECHE Y LEÑA.— Lista y Pliegos de Condiciones retirar en Mi. de 23 — SALTA.—

**LUIS R. DAULON**  
 Director Gral. de Compras.  
**OSCAR NELLA CASTRO**  
 Sub Director Interino  
 Dirección Gral. de Compras y Suministros  
 Valor al Cobro \$ 295.— e) 15 al 28/10/65

Nº 21821 — PODER EJECUTIVO NACIONAL  
 Secretaría de Estado de Obras Públicas  
 Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos.  
 Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34, trs: Rosario de la Frontera — Baños y Rosario de la Frontera — Metán y Ptes s/Arroyo Na anjo y s/Río Metán, en la prov. de Salta.— (Ensanche de ob. bás., repavim. y ptes.) \$ 1.877.159 Depósito de garantía: \$ 1.877.152 Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, p'anta baja, Capital Federal.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
 S.E.O.P. — División Licitaciones y Contratos  
 Valor al Cobro: \$ 820.— e) 11/10 al 2/11/65

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

Nº 21930 — SECRETARIA DE GUERRA  
 Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFRETERO SALTA**  
 ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 15/65.**  
 Llámanse a Licitación Pública de Venta Nº 15/65, para el día 8 de noviembre de 1965 a las 10 horas, para la venta de chatarra de fundición de propiedad del Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse a este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares

— Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

**JUAN JOSE GUAYMAS**  
 Jefe de Compras Acc.  
 Establecimiento Azufretero Salta  
 Valor al cobro \$ 920.— e) 27 al 29/10/65

**LLAMADO A CONCURSO**

Nº 21870.— MINISTERIO DE ECONOMIA,  
 FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 — A. G. A. S. —

LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de ENCARGADO DEL SERVICIO CLOACAL EN: TARTAGAL, con asiento en Tartagal, y que tendrá como misión anexa la atención (mediante inspecciones periódicas) del servicio cloacal de Pichanal (Provincia de Salta).—

FECHA DE APERTURA: día 16-11-65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PARA INFORMES: Los interesados deberán presentarse en Departamento de Explotación de la A.G.A.S., en San Luis 52 - Salta— Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
 SALTA, Octubre de 1965.—  
**Ing. Civil MARIO MOROSINI**  
 Administrador Gral. de Aguas de Salta  
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 20/10 al 10/11/65

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 21942 — EDICTO CITATORIO  
 REF.: Expte. Nº 1586/P/59 s.o.p. p/ 9/3.—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que **MARIA LIA NAVAMUEL DE PLAZA, RODOLFO PLAZA, WENCESLAO PLAZA, MARGARITA PLAZA, LIA A. PLAZA y VIRGILIO CARLOS PLAZA** tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,625 l/seg. a derivar del RIO CHUSCHA (margen izquierda) con carácter TEMPORAL—PERMANENTE una superficie de 1 Ha., catastro Nº 343 del inmueble denominado "San Pedro de Yacochuya", ubicado en el Departamento de CAFAYATE. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio) mediante acequia propia.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA**

**Ing. Agr. HUGO H. PEREZ** Jefe Dpto. Explotación — AGAS.  
 Sin cargo. e) 27/10 al 10/11/65

Nº 21940 — EDICTO CITATORIO  
 Expediente Nº 12637/48. — s.r.p. p/18/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. **DAMASO MARTINEZ GARCIA**, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar 25 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca Caña Coruada, Catastro Nº 333, ubicado en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 13,12 l/segundo a derivarse con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona a medida que disminuya el caudal del citado Río.

**Ing. Agr. HUGO H. PEREZ**, Jefe Dpto. Explotación — AGAS.  
 Importe \$ 900.— e) 27/10 al 10/11/65

Nº 21890  
 REF.: EXPTE. Nº 6365/C/61, s.p.p. p.17/3  
 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que **SE-**

VERO CANTERO ORTIZ, JUAN CANTERO ORTIZ, JOSE CANTERO ORTIZ y JESUAR DO CANTERO ORTIZ tienen solicitada un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del río Col rado, (margen derecha) carácter TEMPORAL - EVENTUAL para riego de una superficie de 30 Has. aproximadamente de una fracción de las Fincas Palmer, Palmarcito y Rosario, catastró 5481 ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán y de conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

Nº 21842 —

#### EDICTO CITATORIO

REF. EXPEDIENTE Nº 12302/48 — s.r.p. p/36/2

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. JOSE GIMENEZ ALONSO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública, para irrigar 2.1200 Has del inmueble denominado "Fracción de Terreno" Catastró Nº 2.315, ubicado en el Departamento de Metán, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD y con una dotación de 1,11 l/segundo a derivarse del Río Conchas (margen derecha) por medio de una acequia comunera. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del citado río

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Valor al cobro \$ 920.— e) 18 al 23/10/65

Nº 21827.—

REF. EXPEDIENTE Nº 14515/48.—

s.r.p. p.17/3 --

#### EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. JUAN BAULISTA COLQUE, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua construídas.—

ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS DE SALTA

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

Importe \$ 405.— e) 15 al 28—10—65.—

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 21938 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

#### REMATE ADMINISTRATIVO —

El día 5 de Noviembre de 1965 a horas 18.00, en el hall de la Municipalidad de Tartagal, de esta Provincia de Salta.

REMATE: Con Base de: \$ 33.420 y si no hubiere postor por la base, 15 minutos después: SIN BASE: los siguientes: Dos Máquinas eléctricas San Filds ambas ctes. —

Tres Toilettes Sin Espejo — Cuatro sillones para peluquería que se encuentran en el local de la calle 20 de Febrero Nº 461 y tres sillones de peluquería que se encuentran en el local de la calle Rivadavia Nº 490, de la ciudad de Tartagal y en poder del depositario judicial señor Reynaldo Fernández. Juicio: Municipalidad de Tartagal c/Reynaldo Fernández, servicios retributivos — Expte. Nº 107/64. Señ: 20% a cuenta del precio, Saldo al aprobarse la subasta, comisión a cargo del comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y seis en el Intransigente. Con copia del presente, fijada en los portales de la Municipalidad. RICARDO GUDIÑO, Martillero Púb. Importe \$ 704.— e) 27/10/65

Nº 21937 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

#### REMATE ADMINISTRATIVO —

El día 5 de noviembre de 1965 — Hs. 11,00, en el hall de la Municipalidad de Tartagal, Provincia de Salta.

REMATE: Con base de \$ 10.666.— importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal — el lote 13 Manzana 55— Catastró 3487, con frente a la calle Gorriti entre Bolivia y 9 de Julio ubicado en la ciudad de Tartagal y que le corresponde a don Esteban Espinosa por título registrado al folio 127 asiento 1 del libro 3 de R.I. de San Martín con medidas, límites, linderos, superficie, etc. los que dan sus títulos más arriba nombrado. Valor fiscal \$ 16.000. Consultar plano y otros detalles en la Municipalidad de Tartagal. Señ: El 20% y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Municipalidad de Tartagal c/Esteban Espinosa — Servicios Retributivos — Expte. Nº 70/64. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y ocho días en El Intransigente. Art. 19 Ley de Apremios — Con copia del presente, fijada en los portales de la Municipalidad. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público. Importe \$ 756.— e) 27—10—65

Nº 21936 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

#### REMATE ADMINISTRATIVO —

El día 5 de noviembre de 1965, a horas 17, en el hall de la Municipalidad de Tartagal, de esta provincia de Salta. REMATE: Con BASE DE: \$ 15.990, importe de los servicios retributivos adeudados, los siguientes: Una Heladera marca "Westinghouse", color blanca. Motor cte. alt.— Una vitrina de 2x30.— Una caja vitrina de 1,20 de alto por 0,80 de frente y 0,40 de lados todo de vidrio y bases de madera.— Un escritorio de madera de tres cajones.— Un aparador vitrina con tapa de madera costados y paredes laterales de vidrios de 2,50 de largo por 0,40 de ancho.— Dos estantes de madera de 5 metros de largo por tres metros de alto y 30 cmt. de ancho. Todos estos en poder de la depositaria judicial señora Luisa de Valdiviezo, calle Rivadavia 369, Tartagal, Pcia. de Salta. Juicio: Municipalidad de Tartagal c/ Abraham Ramón Valdiviezo y Luisa de Valdiviezo — Servicios Retributivos. Señ: 20% a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 1 día Boletín Oficial, 6 días en El Intransigente. Con copia del presente, fijada en los portales de la Municipalidad. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público. Importe \$ 784.— e) 27—10—65.

Nº 21935 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL  
REMATE ADMINISTRATIVO

El día 5 de Noviembre de 1965, a horas 19, en el hall de la Municipalidad de Tartagal, Provincia de Salta, Remataré con Base de \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote 1 de la manzana 39 — Catastró 2722 — con ubicación en calle Belgrano y Warnes de la Ciudad de Tartagal y que le pertenece a don Amado Nasra por título registrado al folio 34, asiento 1 del libro 10 de R. I. San Martín — Medidas — Límites — Linderos — Superficie, etc., los que dan sus títulos más arriba nombrado — Valor fiscal: \$ 300.000.— Consultar planos y todo otro detalle en la Municipalidad de Tartagal.— Señ: El 20 o/o y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador.— Juicio: Municipalidad de Tartagal c/Amado Nasra — Servicios Retributivos, Expte. Nº 61/64. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y ocho días en El Intransigente (Art. 19 Ley de Apremios), con copia del presente fijada

en los portales de la Municipalidad.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Importe \$ 720.— e) 27—10—65.

Nº 21934. — Municipalidad de Tartagal —  
Remate Administrativo

El día 5 de Noviembre de 1965, horas 11.30, en el hall de la Municipalidad de Tartagal, Provincia de Salta, Remataré: con Base de \$ 51.333.— importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el lote 21 de la manzana 4, catastró 1125, con un valor fiscal de \$ 77.000; ubicado en la calle Alberdi s/n de propiedad de don Juan Bautista Esper, según título registrado a folio 175, asiento 4, del libro 5 R. I. de Orán y reconoce como gravamen una hipoteca a favor de doña Estela Ch. de Lindzen, por la suma de \$ 400.000.— con medidas, límites, superficie, etc., los que dan sus títulos más arriba nombrado. Consultar plano y otros detalles en la Municipalidad de Tartagal.— Señ: 20 o/o y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador.— Juicio: Municipalidad de Tartagal/Estela de Lindzen — Servicios retributivos, Expte. Nº 105/64. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y ocho días en El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la acreedora hipotecaria Daño Estela Ch. de Lindzen, para que concurra a hacer valer sus derechos por el término de ley, con copia del presente fijada en los portales de la Municipalidad de Tartagal. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Importe \$ 756.— e) 27—10—65.

Nº 21933 — Municipalidad de Tartagal —  
Remate Administrativo

El día 5 de Noviembre de 1965, a horas 17 y 30, en el hall de la Municipalidad de Tartagal, de esta Provincia de Salta. Remataré: con Base de \$ 116.745 y si no hubiere postor por la base, 15 minutos después Sin Base los siguientes: Un armario metálico de 2 x 0,80, una biblioteca de cedro de 1,80 x 0,70, dos aparadores de 1,40 x 1 x 0,60, una vitrina de 1,90 x 0,60 x 0,60, tres mesas de comedor usadas, de 1,60 x 1,20, diez sillas de caña Colies tapizadas, una capilla de aluminio con seis canchales y dos pedestales.— Todos estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Francisco Javier Hurtado, en calle 20 de Febrero 285, Tartagal, Provincia de Salta.— Juicio: Municipalidad de Tartagal c/ Francisco Javier Hurtado. Servicios retributivos. Expte. Nº 115/ — Señ: 20 o/o a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por un día en el Boletín Oficial y seis días en El Intransigente.— Con Copia del presente fijada en los portales de la Municipalidad.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Importe \$ 692.— e) 27—10—65.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21929 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Benezolano Esperanza Orellana.— Salta, Octubre 15 de 1965.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 27—10 al 10—11—65.

Nº 21921 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el Expte. Nº 33.909/65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BLANCA FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer va-

ler sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
 Importe: \$ 900.— e) 26/10 al 2/11/65

**Nº 21905 — EDICTO.**

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FUENTES VILLARROEL, expediente Número 13971/1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. EDICTO, diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— SALTA, SETIEMBRE 22 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
 Secretario

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

**Nº 21903 — EDICTOS**

El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS SERRANO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Octubre de 1965.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
 Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

**Nº 21900 — EDICTO**

ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña INES o INESA AQUINO COCA DE VENTURA, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SALTA, 23 de junio de 1965. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

**Nº 21899 — EDICTO**

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HOLLY LESTER MILLER.— Salta, 4 de octubre de 1965.— Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario, Juzgado de IIIª Nom. Civil y Comercial.

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

**Nº 21898 — EDICTOS.**

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio Sucesorio de: LOPEZ CIELSO, CINEROS GERONIMO o GERONIMO JESUS, LOPEZ CELSO JOSE AMADOR y MARIA SACHETTI DE CHAILE, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, octubre de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Jug. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

**Nº 21889**

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFONSO LUIS ORLANDO para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Metán, 29 de Septiembre de 1965.  
 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
 Secretaria

Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

**Nº 21877**

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Adolfo Tivago, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término de diez días. — Salta, 14 de Octubre de 1965.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
 Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

**Nº 21879 — EDICTOS.—**

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña Inés Vasconcel de Estopiñán, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Estopiñán, Inés Vasconcel de", Expte. Nº 31193/65.— Salta, Octubre 4 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario  
 Juzgado de 3ª Nominación C. y C.  
 Importe \$ 900.— e) 21—10 al 4—1—65.

**Nº 21873. — EDICTO SUCESORIO —**

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larrán Sierra.—

Salta, Octubre de 1965.—  
 MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
 Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

**Nº 2'871. — EDICTO SUCESORIO —**

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dr. JACINTO LERA.—

Salta, Setiembre 24 de 1965.—  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
 Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

**Nº 21868.— SUCESORIO:**

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de CONCEPCION SPADOLA DE LE CARO.—

Salta, octubre 13 de 1965.—  
 MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
 Importe \$ 900.— e) 20—10 al 3—11—65

**Nº 21858 — SUCESORIO.—**

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Federico Antonio Muñoz o Antonio Federico Muñoz o Federico A. Muñoz.— Metán, Octubre 14 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
 Secretaria  
 Importe \$ 900.— e) 19—10 al 2—11—65.

**Nº 21857 — SUCESORIO.—**

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Celedino Achar o Celedino Chariff Achar.— Metán, Octubre 8 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
 Secretaria  
 Importe \$ 900.— e, 19—10 al 2—11—65.

**Nº 21852 — SUCESORIOS**

Por el presente hago saber que el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, ha ordenado la apertura del juicio SUCESORIO intestado de doña MARIA JUSTINA ROMERO DE ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho.— Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agosto 26 de 1965. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
 Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

**Nº 21851 — EDICTO**

El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don PEDRO FADUL LAVA,

JUL, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

**Nº 21849**

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO MAMANI. Salta, 22 de setiembre de 1965.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.—

Importe \$ 900.— e) 18 al 29—10—65

**Nº 21848 — SUCESORIO —**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán—, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Luis Medina y Doña Daniela Barrionuevo de Medina.— Metán, 14 de Octubre de 1965. —

MILDA ALICIA VARGAS, Juez. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria.—  
 Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

**Nº 21844 — EDICTO SUCESORIO**

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA TERESA GIACOSA LE BAVA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 15 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
 Importe \$ 900 — e) 18 al 29/10/65

**Nº 21843 —**

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mario Noé López. Salta, 7 de Octubre de 1965.— ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario.

Importe \$ 900.— e) 18 al 29—10—65

**Nº 21838. — EDICTO SUCESORIO. —**

Salta, Julio 6 de 1965.—  
 ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 5ª Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratunados: "HERRERA CARLO — SUCESORIO" — Expte. Nº 4139/59, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA.  
 Secretario.  
 Importe \$ 295.— e) 15/10 al 28/10/65

**Nº 21831. — EDICTO SUCESORIO. —**

El Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE DOMINGO COLQUE, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, setiembre 29 de 1965.—  
 Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario  
 Juzgado de 1ª Inst en lo C. y C. 2ª Nom.  
 Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65.

**Nº 21830. — EDICTO SUCESORIO —**

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de D. GURDAS RAM. para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Octubre 5 de 1965.—  
 Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario  
 Juzgado de 1ª Inst en lo C. y C. 2ª Nom.  
 Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65.



## Nº 21826. — SUCESORIO. —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de JUAN AGRIPINO BARROSO. —

Metán, octubre 14 de 1965. —

ELSA BEATRIZ OVEJERO. —

Secretaria.

Importe \$ 295. — e) 15 al 28—10—65

## Nº 21825. — SUCESORIO. —

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de ANTONIO TORREGROSA. —

Metán, octubre 14 de 1965. —

ELSA BEATRIZ OVEJERO. —

Secretaria.

Importe \$ 295. — e) 15 al 28—10—65

## Nº 21799 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ BENAVENTE y TRINIDAD TOMAS MOYA DE GOMEZ. —

METAN, Octubre 8 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 295. — e) 14 al 27,10|65

## REMATES JUDICIALES

## Nº 21939 — POR: EFRAIN RACIOPPI —

Tel. 11.106 — Caja para Tractor Etc.

— Sin Base —

El 10 Noviembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, Salta, Remataré Sin Base: Una caja de conjunto de armado p| tractor "Zetor", nueva; otra para tractor "Ferheson", inglés; 20 coronas de arranque nuevas; Una pataforma p| camión tipo maderero, buen estado y una caja metálica p| camión tipo volquete, buen estado, en poder dep. judicial, señor Leonardo Guillermo Martos, dom. en Alvarado esq. Irigoyen de la ciudad de San Ramón de la N. Orán, Prov. Salta. — Ordena: Juez 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial Norte. Juicio: "Exhorto Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación de Rosario Santa Fe, en juicio: "Beauveau Do Porto y Cía. vs. Leonardo Guillermo Martos. Demanda Especial. Expediente 6478|64. — Señá: 30 o|o. — Comisión cargo comprador. — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 900. — e) 27 al 29—10—65.

## Nº 21928. —

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

## VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES EN COLONIA "SANTA ROSA Y ORAN"

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o Puesto del Medio, ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado. — Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud con terrenos que son o fueron de S. Ivatti y la Estancia Cadillal de D. Francisco Terrones; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con SUPERFICIE DE 3.860 Hectáreas 4.684. — mts. 19 decímetros cuadrados, según TITULO Registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R.I. Orán. — Catastro Nº 503 — Valor fiscal \$ 3.460.000. — BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m|n. —

2) Finca denominada "Sauzalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de

Orán; Limita al Norte fincas Cadillal y T'pal; Al Sud con Herederos de Justiniano Cortéz y Sud. Flores; Este Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 569 hectáreas 41.554 metros 75 decímetros cuadrados, según TITULO registrado al folio 263 — 264 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. — Catastro Nº 1869 — Valor fiscal \$ 112.000. — BASE DE VENTA \$ 74. 666.66 m|n. —

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita Al Norte, Finca Auñones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria; Al Sud finca El T'pal de Secar Simino; al Este Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según TITULO registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. — Catastro Nº 5 Valor fiscal \$ 3.460.000. — BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m|n. —

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote Nº 249. TITULO registrado al folio 275 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. — Catastro Nº 469. — Valor Fiscal \$ 143.000. — BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m|n. —

5) Inmueble ubicado en Ciudad de S. R. N. ORAN, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa. — Mide 129 m. de frente s| calle 9 de Julio por 53.30 m. de fondo. Limita al Norte, prop. de Herederos Pizarro y Bustaquía Burgos de Aguirre; al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uruburu, según TITULO registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. Catastro Nº 472 — Valor Fiscal \$ 253.000. — BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m|n. —

6) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de S. R. N. ORAN. — Mide 129 m. de cada lado mas o menos con Superficie de una cuadra. — Limita Al Norte calle Moro D'az; Al Este calle Lamadrid y Al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 293 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. — Catastro Nº 470 — Valor Fiscal \$ 670.000. — BASE DE VENTA \$ 223.333.33 m|n. —

7) Inmueble denominado "Chacra", ubicada en Ciudad de Orán, con superficie 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nºs. 14—15—39—40—56—57, según TITULO registrado al folio 299 asiento 1 del libro 22 R.I. Orán. — Catastro Nº 471 — Valor Fiscal \$ 268.000. — BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m|n. —

En el acto de remate el o los compradores entregarán el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JOSE SUFI VS. SUCESORES DE MANUEL FLORES, expte Nº 34.587|64". Comisión comprador. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

NOTA: Por el presente edicto se cita a los Sres. Arias y Cía. Soc. Col. Com. — Sebastián Giménez — Raúl Aranda, Aurelio Guerrero, Restor Salim, Héctor Leandro García Rubio, Juan Moisés, Amadeo Córdoba, Jorge R. Tejerina, Ricardo Cheín, Beandean, Do Porto y Cía. y Garovaglio y Zorraquín, para que dentro del término de NUEVE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse sus gravámenes, si no lo hicieron hasta el momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio. — JOSE ALBERTO CORNEJO.

Importe \$ 2.820. — e) 27—10 al 10—11—65

## Nº 21927 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

BASE \$ 118.000. —

El día 19 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 118.000. — m|n., el

inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón, ej. las de Gral. Alvear y Gral. Bolívar de esta Ciudad. Mide 9 mts. de frente por 31 mts. de fondo. Limita: Al Norte, calle Juan M. Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nos. 5, 2 y 4 de Da. Donata Colque de Mañuf y al Oeste con propiedad de los señores José y Clemente Zorrilla, según Título registrado al folio 198, asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital. — Catastro Nº 5513 — Sección H— Parcela 38 — Manzana 87— Valor fiscal \$ 81.000. — m|n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, librado en autos: Ejecución — Philips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra, Expte. Nº 31.206|65". — Comisión cargo comprador. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500. — e) 27—10 al 10—11—65.

## Nº 21926. —

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 1.148.000. —

El día 23 de Noviembre pmo. a las 17— hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 1.148.000. — m|n., el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 1004 Esq. Martín Cornejo, de esta Ciudad. — Mide 14.60 mts. de frente por 13 m. de fondo. Superficie 183.57 mts<sup>2</sup>. — Limita: Al Norte, lote "b"; Al Este, calle Martín Cornejo; Al Sud, Avda. Belgrano y Al Oeste, con propiedad de la Sra. Ana María Usandivaras de Méndez, SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital. — Catastro Nº 31.934. — Valor Fiscal \$ 132.000. — m|n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — RASKA SINGH VS. RAUL RAMON RAMIA Y MARIA VICTORIANA ALMAN DE RAMIA, expte. Nº 31.038|65". Comisión comprador. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — NOTA: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. C. y que son: Sres. Roque Ingala, Ernesto Francisco Selavo, Isidro Iturri y Cía., Ricardo y Víctor Hanne y Bernardo Valentín Delfino. —

José Alberto Cornejo — Martillero Público

Caseros Nº 987 — Salta. —

Importe \$ 1.500. — e) 27—10 al 10|11|65

## Nº 21919. — Por: FELIPE PARADA

JUDICIAL: Inmueble en "General Güemes"

BASE: \$ 54.000. —

El 18 de Noviembre de 1965, a horas 14 en mi escritorio de Lavalle 629 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000. — m|n. (Cinuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en General Güemes, de esta Provincia, con frente a la calle Pedro F. Cornejo entre las de Belgrano y Gregoria Laura Quisp, designado como fracción "a" del plano archivado bajo Nº 299, el que mide 10 metros de frente por igual contra-frente por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción a, Manzana 8, Lote 15, Catastro Nº 462, que le corresponde

al Sr. Eulogio Adán Fernández, según título registrados a Folio 101. Asiento 95 del Libro 18 de Títulos Generales. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados Juicio: Emb. Preventivo pr.p. vía Ejecutiva "Ramírez Carlos vs. Fernández, Eulogio Adán Expte. N° 13.705/65. En el acto del remate el 30% sobre el precio de compra y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.  
Importe: \$ 1.500.— e) 26/10 al 9/11/65

N° 21916 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL: Vitrinas, Mostrador, Estantería — SIN BASE —

El día 5 de Noviembre pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, Remataré, SIN BASE, 2 vitrinas de 20 cajones cju. 1 vitrina exhibición estantería. Un mostrador de madera de 2.50 x 1.— x 0.65 aprox. y 25 metros de estantería, todo en regular estado y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan Torres, en J. B. Alberdi N° 302 Ciudad. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nom. C. y C., en juicio: "Exhorto Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst., N° 3, en autos: PHILIPS ARGENTINA S.A. vs. TOGA S.R.L. y OTROS", Expte. N° 14.469/65".— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe: \$ 900.— e) 26 al 28/10/65

N° 21915 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL: Heladera Familiar — SIN BASE

El día 28 de Octubre pxmo. a las 17.30 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera eléctrica modelo familiar, marca "ARGEMO", la que se encuentra en poder del Sr. Mario Greni, en calle Güemes s.n. del Pueblo de Cerrillos. En el acto de remate el comprador entregará el 30% el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — PULO GARCIA Y CIA. S.R.L. vs. MARIO GRENI, Expte. N° 32.548/64".— Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en B. Oficial y El Intransigente.  
JOSE ALBERTO CORNEJO  
Importe: \$ 900.— e) 26 al 27/10/65

N° 21886 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Acciones y Derechos — Sin Base

El día 29 Octubre 1965, a horas 17, en mi escritorio: Zuviría 291, de esta ciudad. Remataré Sin Base de contado, las Acciones y Derechos que le corresponden a Don Mario Zambrano, en el inmueble denominado "Aguas Blancas" Dpto. Orán y registrado al folio 352, asiento 699, del Libro 12 de promesa de venta y a folio 117, asiento 233/64, del Libro 16 de promesa de venta.— Juicio Ejecutivo — "Orlando, Orestini vs. Mario Zambrano". Expte. N° 34118/63.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia C. y Comercial, Segunda Nominación.— Señala: 30 o/o, saldo una vez aprobado el mismo.— Arancel a cargo del comprador.— Edictos: por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.— José Abdo, Martillero Público.  
Importe \$ 1.500.— e) 21—10 al 27—10—65.

N° 21872.—  
POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA  
JUDICIAL — BASE \$ 615.000.—

HERMOSA PROPIEDAD DE DOS PLANTAS  
El día 9 de Noviembre de 1965 a hora en Caseros 374 de esta ciudad remataré con BASE de \$ 615.000 una casa de dos plantas ubicada en calle Esteco N° 871 entre las calles Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites al norte calle Esteco, al sud lote N° 10, al

este lote N° 4 y al oeste lote N° 2. Corresponde al lote N° 3 del plano 771, Circunscripción 1ª, Sección "E", Manzana 72 "b" Parcela 11 Catastro N° 6279 y las siguientes medidas 37 mts. en el costado Oeste, 27 mts. costado Este contrafrente 10 metros y de frente por línea curva no da medida. La propiedad le corresponde a la Señora Elizabeth Núñez de Marchini, inscrita a Folio 318 Asiento 1, Libro 283 de Capital. Ordena el juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Augusto Antonio Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchini Expte. N° 45401/63. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado el remate Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos por el término de nueve días a Jacinto Nasralla, Juan Ramón Tula, Augusto Antonio Castro y Julio Ovejero Paz.—  
Importe \$ 1.500. - e) 20—10 al 3—11—65.

N° 21864 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad — Bases \$ 2.250.000 y \$ 1.850.000 m/n.

El día Jueves 4 de Noviembre del año 1965 a horas 18, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad remataré los siguientes inmuebles: 1º) Con la Base de \$ 2.250.000 m/n. El inmueble cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 367, asiento 4 del Libro 138 R. 7. de la Capital, Sección F. Manzana 44; Parcela 8; Catastro N° 25350.— 2º) Con la Base de \$ 1.850.000 m/n. El inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad, con títulos de dominio inscritos al folio 310, asiento 4 Libro 10 R. I. de la Capital; Sección E, Manzana 47, Parcela 31; Catastro N° 1051.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Miguel Sayech" — Sucesorio — Expte. N° 31.736/64.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en el "Tribuno".— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
Importe \$ 1.500.— e) 19—10 al 3—11—65.

N° 21855 — POR ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 10 de noviembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 Ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en autos Ejecutivo "SALVADOR S. SAUAN vs. EL DR. F. MORATTA" Expte. N° 49.301/65. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Martín Cornejo N° 121, que le corresponde al Sr. Pedro Francisco Moratta por título registrado a folio 270, asiento 3 del libro 93 de R.I. Capital. Catastro N: 12.301. Sección G, Manzana 115, Parcela 9. CON BASE DE OCHOCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 800.000.00 m/n.) Importe de crédito Hipotecario. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 18 de Octubre de 1965. Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260.  
Importe \$ 1.500.— e) 19—10 al 2/11/65.

N° 21847 —  
Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
— JUDICIAL —

TRES CASITAS EN ESTA CIUDAD  
El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 16.30, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires N° 281 de esta Ciudad; remataré las siguientes propiedades y en el or-

den en que se detallan: 1º) Una Casa ubicada en la calle Florida N° 651, según título y plano de división señalada con la letra A con una extensión de 4.90 mts. de frente por 4.95 mts. de contrafrente por 26,10 mts de fondo y Límite Norte y Este con la parte adjudicada a Julio Zapana; Sud casa B adjudicada a Julia León y Oeste calle Florida, catastro N° 8532 BASE \$ 14.666.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal. 2º) Una casa ubicada en esta Ciudad calle Florida 611, según numeración municipal señalada en el plano con la letra D, con una extensión de 5,10 mts. de frente por 5,15 mts. de contrafrente por 26,10 mts. de fondo, limitando al Norte con la casa C, Oeste con la calle Florida, Este con propiedad de Julio Zapana y Sud con la de José A. Torres, Catastro N° 23.204 BASE \$ 13.333.32 correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. 3º) Una Casa en esta Ciudad, calle Florida N° 649 según numeración municipal, plano de división la señala con la letra B con una extensión de 5,15 mts. de frente por 26,10 mts. de fondo. Límites: Norte casa adjudicada a Joaquín León, Oeste calle Florida, Sud casa C. de la misma Sta. de León de Lobo y Este propiedad de Julio Zapana. Catastro N° 23.202 BASE \$ 10.666,66 correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Ordena su Señoría Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 3 en juicio: "EJECUTIVO — LAVAQUE, MARIA M. B. De Vs. LOBO, JULIA LEON de Expte. N° 15.517/65". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días hábiles en el Boletín Oficial y por 10 días en Diario El Intransigente. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — MARTILLERO PUBLICO, Buenos Aires N° 281.

NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos y por el término de ley a: Dirección Gral. de Rentas, Sra. Emilia Leguizamón de Saravia y a la Municipalidad de la Capital.  
Importe \$ 1920.— e) 18 al 29—10—65

N° 21846  
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL —  
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 527.530.—

El día 15 de noviembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE de \$ 527.530.— m/n., el inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón N° 903 Esq. Carlos Pellegrini de esta Ciudad. Mide 9,50 m. de frente por 30,50 m. de fondo. Límite: Al Norte, calle Delfín Leguizamón; Al Este calle Carlos Pellegrini; Al Sud Parcela 2 y Al Oeste parcela 21, según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199 de R.I. Capital, Catastro N° 31.411 — Sección E— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO vs. BENJAMIN BENITO SIMOLIUNAS, expte. N° 32.759/65". — Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO.  
Importe \$ 1.500.— e) 18 al 29/10/65

N° 21816 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-  
TELLANOS — Judicial — Inmueble en la  
Ciudad de S. R. de la N. Orán

El 12 de Noviembre de 1965, a horas 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, Remataré con Base, de \$ 260.000.— m/n. (Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el



inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, sobre la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Belgrano de la manzana que se señala con el número 88 del plan general, de propiedad de la deudora y títulos Reg. a Flio. 315, As. 4, Libro 10 de R. I. Orán.— Catastro N° 382, Sec. 6°, Manzana 88, Parc. 15.— En el acto 30 ojo de seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena señor Juez de 1° Inst. C. y C., 5° Nom. en juicio: "Sanfillán, Encarnación Guil de vs. Morales, Mery Adelaida — Prep. Vía Ejecutiva — Ejecutivo".

Miguel A. Galo Castellanos  
Importe \$ 405.— e) 14 al 27—10—65.

**N° 21797 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —**

El día 5 de noviembre de 1965 a horas 18, en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, Remataré con la Base de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m.n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Moldes N° 275, que le corresponde al ejecutado en condominio con doña María Esther Lafuente, según título registrado a folio 441 asiento 6 del Libro 244 de R. I. de la Capital. Sección "F", manzana 18, parcela 19, catastro N° 28409. Con la extensión y límites que expresan sus títulos.— Seña: 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena el señor Juez de 1° Inst. C. y C., de 3° Nom. en autos "Vázquez, Germán vs. Sánchez, Martín A. — Ejecutivo", Expte. N° 30.391/65.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
ARTURO SALVATIERRA  
Importe \$ 405.— e) 14 al 27—10—65.

N° 21925.—

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE — COCINA A GAS**

El día 8 de Noviembre pm0. a las 17.30 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987— Salta, Remataré, SIN BASE, 1 cocina a gas de garramafra, marca "PIETRA" de 4 hornallas y horno, la que se encuentra en calle Jujuy N° 40 — Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia 4° Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — HELM, VECIO R. POMA vs. YOLANDA SOTO, expte. N° 32.568/64".— Comisión comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.  
Importe \$ 900.— e) 27 y 28—10—65

**CITACIONES A JUICIO**

N° 2° 866.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita a Lidia Graciela Lizarraga, por el término de diez días a fin de que se presente en autos "Luis Lazaro vs. Lidia Graciela Lizarraga" — Divorcio — Expte. 14.068/65 — a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial.— Salta, Octubre 6 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 20/10 al 31/11/65

N° 21836/21841 — EDICTO CITATORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil Cuarta Nominación, de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a don AUGUSTO SPELA para que comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en el juicio que por divorcio y tenencia de hija le ha iniciado doña Leonor Schnaible de Spela, según expediente N° 34.033/65 del referido Juzgado.— Salta, Octubre 17 de 1965.—

Importe \$ 405.— e) 15 al 28—10—65  
N° 21672.

El Juez de Paz Letrado N° 2, cita por veinte días a los herederos y sucesores de VALFRIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimiento de ley—(art 90 del Cód. Proc. Civ.), en el juicio caratulado: "Ordinario—Consig. de Alquileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GARCIA GOMEZ, Valeriano" Expte. N° 14678/65 Salta, 24 de setiembre de 1965. Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIO E. VIERA  
Secretario  
Importe \$ 810.— e) 4 al 30/10/65

**POSESION TREINTAÑAL:**

N° 21880 — EDICTOS.—

El señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a D. Miguel Lardiez y/o a sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se persigne, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 C. Pro. Desal).— El inmueble cuya posesión se persigue está inscripto al folio 252, asiento 354 del Libro "N" del R. I. de la Capital; catastro N° 2754; ubicado en calle Alvear y Pasaje Tineo.— Salta, Octubre 13 de 1965.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 1.800.— e) 21—10 al 14—11—65

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

N° 21920 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5a. Nominación Civil y Comercial Dr. Amerisse, hace saber que la Junta de Acreedores decretadas en el juicio: "Convocatoria de Acreedores de COMCER S.R.L.", Expte. N° 12.348/64, se ha postergado para el día 2 de noviembre pxmo. a hs. 10.

SALTA, Octubre 21 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 900.— e) 26/10 al 2/11/65

N° 21908 —

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, en el Expte. N° 31.469/65 "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE MIMESSI S.A.C.I.A. é I." hace saber a los acreedores que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de la firma citada, con domicilio en Alvarado 750 de esta ciudad, y se los cita para que dentro del término que expirará el 15 de noviembre de 1965 presenten al Síndico designado Sr. Odiso Antonio Chalabe con domicilio en Mendoza 1035 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado el día 6 de diciembre de 1965 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a la audiencia, sea cual fuere su número. Publicación en el Boletín Oficial y El Intransigente por cinco días.

Salta, 19 de octubre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ  
Secretario Juzg. de III° Nom. Civ. y Comer.  
Importe \$ 900.— e) 25 al 29/10/65

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

N° 21932.— CONTRATO SOCIAL.—

Entre los señores ADRIAN FLORIS VAN HALL, mayor de edad, holandés, abogado, ca-

sado, domiciliado en Alberdi 102, ELLIF RIISE, mayor de edad, noruego, comerciante, casado, domiciliado en Sarmiento 63 y JOSE RAMON VINALS, mayor de edad, Argentino, casado, comerciante, domiciliado en Jureamento 137 de esta ciudad, conviene el siguiente contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada, concurriendo al otorgamiento de esta escritura los señores Ellif Riise y José Ramón Vinals por sus propios y personales derechos, en tanto que el señor Adrián Floris Van Hall, lo hace a su vez, en nombre y representación de la razón social "Adrian Van Hall y compañía sociedad en comandita por acciones", personería que acredita con las constancias de la escritura número trescientos ochenta y tres, de fecha quince de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos veinticuatro, asiento número tres mil trescientos tres del libro veintiseis de contratos sociales.—

PRIMERO: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "PERFUMERIA Y LIBRERIA SUD AMERICANA S.R.L.", que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Alvarado 717, que será asiento principal de sus operaciones.—

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de este contrato, la que podrá ser disuelta por cualquiera de las causas legales de disolución, de común acuerdo entre los socios o por fallecimiento de uno de ellos.—

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los ramos de perfumería y librería, pudiendo desarrollar las actividades afines a estos rubros.—

CUARTO: El Capital estará formado por la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuotas de UN MIL PESOS moneda Nacional cada una, que han suscripto íntegramente los socios, en la proporción de NOVECIENTAS Cuotas el socio "Adrian Van Hall y compañía sociedad en comandita por acciones" SETENTA Cuotas el socio Ellif Riise, y TREINTA Cuotas el socio José Ramón Vinals; e integrado el cincuenta por ciento de dicha suma total. Debiendo integrarse el otro cincuenta por ciento restante con las utilidades producidas por el propio desenvolvimiento futuro de la sociedad, o antes si la evolución de ésta lo hiciera pertinente o necesario dentro del plazo de 2 años en igual proporción.—

QUINTO: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ellif Riise, quien podrá en su carácter de Gerente: celebrar contratos, obligar a la sociedad, otorgar poderes, cobrar créditos y efectuar transacciones, quitas, remisiones de deudas, abrir cuentas bancarias, librar cheques, firmar pagarés y letras, efectuar giros, tomar y despedir personal, actuar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción, formular balance anuales y de comprobación y cuantos mas actos le faculte la Ley 11.645 para el desempeño de sus funciones.—

SEXTO: Anualmente la sociedad efectuará el balance sin perjuicio de balance de comprobación por lapsos menores.

SEPTIMO: Las utilidades, como así también las pérdidas se repartirán o soportarán en proporción al capital aportado.—

OCTAVO: En caso de disolución de la sociedad ya sea por vencimiento del plazo, resolución de los socios, fallecimiento de uno de ellos o cualquier otra causa legal contemplada, se procederá a la liquidación: Actuará como liquidador el señor Ellif Riise, y la distribución del capital, utilidades y pérdidas se hará en relación del capital aportado.—

De común acuerdo se firman cuatro ejemplares del mismo tenor uno para cada socio y el original para la inscripción en el Regis-

tro Público de Comercio, en Salta a los veinticinco días del mes de Octubre del año Mil novecientos sesenta y cinco.—

CERTIFICADO: Que las firmas que anteceden y corresponden a los señores ADRIAN FLORES VAN HALL Cédula de Identidad N° 78.710 ELLIF RIISE Cédula de Identidad N° 51.643; y JOSE RAMON VINALS Libreta de Enrolamiento N° 7.233.003, son auténticas, siendo puestas en mi presencia, doy fe.—

SALTA, 25 de octubre de 1965.—

JULIO R. ZAMBRANO. (Hijo)

Escribano — Salta

Importe \$ 2.800.—

e) 27—10—65.—

## MODIFICACION DE CONT. SOCIAL

### N° 21941 — RETIRO DE SOCIO Y MODIFICACION DE DENOMINACION SOCIAL.

En la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en junta en el domicilio de la Sociedad en esta ciudad, calle Jujuy N° 274, los señores JOSE MARIA PACHO NOSTI, español, casado, con domicilio en esta ciudad calle Vicente López N° 474; doña Ernestina Cabello de Pachó, esposa del primero y con igual domicilio; don SERAFIN BARRIOS MOLINA, español, casado, y con domicilio en esta ciudad en la Avenida Entre Ríos N° 203; don JOSE BURGOS, argentino, casado, y domiciliado en esta ciudad en la calle Coronel Suárez N° 432; don MANUEL ENRIQUE PACHO, argentino, casado en primeras nupcias con Da. Mary Gladis Güemes y con domicilio en esta ciudad en Avenida Uruguay N° 2148; doña MARIA JOSEFINA PACHO de TOBIO, argentina naturalizada, casada y con domicilio en esta ciudad en la calle Vicente López N° 474, y don RUBEN CONRADO PACHO, argentino, soltero, y con domicilio en esta ciudad en la calle Vicente López N° 474, todos integrantes de la razón social "ELECTRO MECANICA BARRIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública número cincuenta de fecha ocho de Febrero del año mil novecientos sesenta y dos, autorizada por el escribano público Don Alberto Quevedo Cornejo, de esta capital, e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y seis, al folio treinta y nueve del libro treinta de Contratos Sociales,

#### RESUELVEN:

PRIMERO: Concretar el retiro definitivo de la Sociedad, del socio señor SERAFIN BARRIOS MOLINA, conforme a su decisión comunicada a los socios, según consta en acta labrada con fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, y concretada sobre las siguientes bases: a) Se ha procedido a determinar lo que por capital y demás acreencias corresponde al socio saliente de acuerdo en un todo al Inventario y Balance General, practicado por la firma al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, certificado por Contador Público y que se agrega al presente, y cuya aprobación por los socios consta en el acta anteriormente mencionada, por el cual resulta que al Sr. SERAFIN BARRIOS MOLINA, le corresponde la cantidad de cuatrocientos cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por concepto de capital aportado a la sociedad, la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal por la proporción que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal y que se enajena a totalmente integrado conforme al citado Balance y la cantidad de Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional de Curso Legal correspon-

diente al saldo que resulta a su favor en su cuenta personal, lo que hace un total de Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional de Curso Legal.— b) El señor SERAFIN BARRIOS MOLINA, transfiera su capital y demás créditos precedentemente detallados, a los señores JOSE MARIA PACHO NOSTI, ERNESTINA CABELLO de PACHO, JOSE BURGOS, MANUEL ENRIQUE PACHO, MARIA JOSEFINA PACHO de TOBIO, y RUBEN CONRADO PACHO, quienes los adquieren en la siguiente proporción: El Sr. JOSE MARIA PACHO NOSTI, la cantidad de ciento treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal de la cuenta CAPITAL; la suma de Trece Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal de la aludida proporción en el FONDO DE RESERVA LEGAL y la suma de Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Quince Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional de Curso Legal del crédito de la CUENTA PARTICULAR.— La señora ERNESTINA CABELLO de PACHO, la cantidad de cincuenta y cinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal de la cuenta CAPITAL; la suma de Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal de la mencionada proporción en el FONDO DE RESERVA LEGAL y la suma de Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos con Diez y Seis Centavos Moneda Nacional de Curso Legal del crédito de la cuenta PARTICULAR.

El Sr. JOSE BURGOS, la cantidad de cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal de la cuenta CAPITAL, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal de la referida proporción en la cuenta FONDO DE RESERVA LEGAL y la suma de Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional de Curso Legal del crédito de la cuenta PARTICULAR.—

El Sr. MANUEL ENRIQUE PACHO, la cantidad de cien acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal de la cuenta CAPITAL, la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en la ya mencionada proporción de la cuenta FONDO DE RESERVA LEGAL y la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL del crédito de la CUENTA PARTICULAR. La señora MARIA JOSEFINA PACHO de TOBIO, la cantidad de cincuenta y cinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL de la cuenta CAPITAL, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL de la ya mencionada proporción en la cuenta FONDO DE RESERVA LEGAL y la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL del crédito de la CUENTA PARTICULAR y por último el Sr. RUBEN CONRADO PACHO, la cantidad de sesenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL de la ya mencionada proporción en la cuenta FONDO DE RESERVA LEGAL y la cantidad de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LE-

GAL del crédito de la CUENTA PARTICULAR. c) — El Sr. SERAFIN BARRIOS MOLINA, recibe de los señores José María Pachó, Ernestina Cabello de Pachó, José Burgos, Manuel Enrique Pachó, María Josefina Pachó de Tobio, y Rubén Conrado Pachó, en pago de los créditos y valores transferidos, lo siguiente: La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 554.867.80) que el cedente declara haber recibido antes de ahora en efectivo y a su entera satisfacción de mano de los cesionarios, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 230.000) en este acto y en efectivo, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 59.258.—) en maquinarias y herramientas; la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.800.—) en Muebles y Utiles; la suma de VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 27.681.50) en Rodados y el saldo de TRES CIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 307.560.46) en cuatro pagarés comerciales descontables siendo los tres primeros de CIEN MIL PESOS Moneda Nacional cada uno y el último de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/N., con vencimientos mensuales y correlativos, venciendo el primero el día quince de Febrero del año mil novecientos sesenta y seis y el último el día quince Mayo del mismo año.— Conforme al detalle y recibos que el Sr. Serafin Barrios Molina suscribe por separado.—

SEGUNDO: El Sr. SERAFIN BARRIOS MOLINA, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "ELECTRO-MECANICA BARRIOS S.R.L." inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél, quedando en consecuencia mutuamente desobligados.—

TERCERO: El Sr. SERAFIN BARRIOS MOLINA, hace entrega en este acto, de llaves, efectos y posesión definitiva a los señores socios continuadores de las actividades sociales, dejándose constancia que cualquier obligación respecto del Instituto Nacional de Previsión Social con relación al socio saliente, correrá por cuenta de éste y las que se refieren a los empleados de la firma social, quedarán a cargo de los socios continuadores.—

CUARTO: Con motivo del retiro del Sr. SERAFIN BARRIOS MOLINA, quien ejercía las funciones de dirección y administración con el título de Gerente conforme a la cláusula quinta del Contrato Social será reemplazado en tales funciones por el Sr. MANUEL ENRIQUE PACHO, quien actuará con las mismas facultades, atribuciones, derechos y obligaciones que le confiere el Estatuto Social. En consecuencia el Sr. MANUEL ENRIQUE PACHO; actuará en forma conjunta, separado o alternativamente con el Sr. JOSE MARIA PACHO NOSTI quien continuará ejerciendo la dirección y administración de la sociedad, conforme en un todo a la cláusula quinta.—

QUINTO: Con motivo del cese del Sr. SERAFIN BARRIOS MOLINA, se resuelve modificar la denominación social que en lo sucesivo girará bajo el rubro "ELECTRO-MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", no pudiendo los so-

cios adquirentes emplear en las actividades sociales a que se dediquen, en tarjetas, impresos o cualquier otro medio de propaganda, ninguna leyenda alusiva a la denominación social anterior.—

SEXTO: Como consecuencia de la transferencia de acciones concurrida en este acto, el CAPITAL SOCIAL queda distribuido en la siguiente forma: Para el Sr. JOSE MARIA PACHO NOSTI, la cantidad de seiscientos treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 630.000.—); para el Sr. JOSE BURGOS, la cantidad de ciento cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional de Curso Legal; (\$ 150.000.—); para la Sra. ERNESTINA CARELLO de PACHO, la cantidad de doscientos cinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 205.000.—); para el Sr. MANUEL ENRIQUE PACHO, la cantidad de doscientas cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 250.000.—); para la Sra. MARIA JOSEFINA PACHO DE TOBIO, la cantidad de doscientas cinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 205.000.—) y para el Sr. RUBEN CONRADO PACHO, la cantidad de doscientas diez acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS Moneda Nacional de Curso Legal, lo que integra el CAPITAL SOCIAL que asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.—

En prueba de lo acordado se suscriben cuatro ejemplares del presente instrumento, dos de los cuales se destinan para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio a los fines determinados por la Ley Nacional N° 11845, en lugar y fecha "ut-supra" mencionados.—

ELECTROMECHANICA BARRIOS S.R.L.

JOSE M. PACHO

Socio Gerente

S.B. MOLINA — RUBEN PACHO

C.J. BURGOS — E. PACHO — ERNESTINA C. de PACHO — MARIA J.P. de TOBIO.

Importe \$ 7.000.— e) 27-10-65.—

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 21943 — DISOLUCION DE SOCIEDAD — DISOLUCION DE SOCIEDAD: a los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución de ANTONIO DERNI Y Cia. s.r.l. o ANTONIO DERNI Y Cia. sociedad de hecho, dedicada a la explotación de aserraje, compra y venta de maderas en general, con domicilio en Avda. 20 de Febrero 451, Merlán, Pcia. Salta.— Haciéndose cargo del pasivo y de parte del activo el socio señor Antonio Darni, todo con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965.—

Para oposiciones en el domicilio indicado.— BRUNO TERUEL — ANTONIO DERNI

socio gerente. Importe \$ 900.— e) 27/10 al 3-11-65

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 21884 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros S.A. — Caseros 745 — Tel. 12593 — Salta  
CC. VVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros N° 745, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

- 1° Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria. Balance General. Cuenta de Garantías y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyección de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 32° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
- 3° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Guillermo Frías Cornejo, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzoli, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Antonio Ramón González, que termina su mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Dr. Manuel Pecci Sosa, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
- 4° Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

BERGAM E. NAFLAR — Dr. RAMON JORGE

Secretario

Presidente

Salta, Setiembre 18 de 1965

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas,

que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Importe \$ 1.140.— e) 31 al 27-10-65.

## JURISPRUDENCIA

### SENTENCIAS:

N° 21945.—

COMPETENCIA — Relación de empleo público.—

Si los trabajadores no están subordinados a una empresa comercial e industrial de la Municipalidad, ni vinculados por convenio colectivo con ésta, sino relacionados directamente con la autoridad, en carácter de personal contratado o transitorio para destinarlo a trabajos que demanda su plan general de obras, se configura una relación de empleo público, excluida de la competencia de la Justicia Laboral.—

523 T.T. N° 2 — Salta, agosto 12—1965.—

"Aparicio, Gregorio y otros vs. Municipalidad de la ciudad de Salta" — Ord. Cobro de diferencia de salarios etc.

Sentencias año 1965 — p. 359.—

CONSIDERANDO:

EL DR. BENJAMIN PEREZ, DIJO:

Que este Tribunal ya tiene resuelto, que "la dependencia personal creada en virtud de una relación de subordinación de derecho público no es apta, en principio, de configurar una relación de trabajo que origine la competencia del fuero laboral, pues la relación de empleo público, está gobernada por normas de derecho constitucional y administrativo y por ende, es ajena a la órbita de los Tribunales del Trabajo. El contraste entre capital y trabajo que yace en la base del derecho del trabajo, no existe en la relación entre el Estado y sus funcionarios o empleados".—

(Fallos 1964 — 12).—

Que siguiendo la moderna jurisprudencia sentada por la Corte Suprema Nacional, el Tribunal admitió su competencia en los casos de dependientes de menor jerarquía de Empresas del Estado que incurrieron en el orden económico, industrial o comercial, ya sea ejerciendo un monopolio o ya compitiendo con las empresas de carácter privado.—

En tal sentido, resolvió que "cuando la administración pública se organiza en forma de empresa económica, actuando como persona jurídica, las relaciones correspondientes con el personal tienen carácter privado, salvo el caso de los que invisten funciones de dirección, no relacionados por convenio colectivo alguno con la administración". (Fallos 1961—112, Caso de los mozos del Hotel Termas de Rosario de la Frontera. Expte. 289/61".— Pereyra y Serrizuela M. vs. Gobierno de la Pcia. de Salta"). En este caso especial, en que las partes estaban vinculadas expresamente por un convenio laboral, el Tribunal estimó que la autoridad procedió como persona jurídica y no en su carácter de poder público, pues las condiciones del contrato laboral estaban fijadas bilateralmente por mutuo acuerdo, y se trataba de personal de menor jerarquía, caso en que la jurisprudencia de la Corte Suprema Nacional lo configura como un contrato de empleo privado (Etcheverry vs. Aerolíneas Argentinas D.T. 1960—252; Benedetti vs. E.N.D.E. D.T. 1960—15), y en consecuencia, excluido de la competencia contencioso administrativa (Cód. cont. adm. Salta art. 3 y 27 inc. 2°).—

Que en el caso de autos, los actores no estaban subordinados a una Empresa comercial o industrial de la Municipalidad, ni vinculados por Convenio colectivo alguno con ésta, sino relacionados directamente con la autoridad pública en carácter de personal contratado o transitorio, para destinarlo a trabajos que la demanda realiza de acuerdo a su plan general de obras, ya directamente o por vía de licitación pública con firmas privadas, pero siempre dependiendo de la Municipalidad (ver pliego de bases de la licitación "Pavimentación Barrio Bancario"), que es quien los nombra y les paga los salarios, que ella establece unilateralmente, según lo acreditan las carpetas de pruebas acompañadas por la accionada, donde consta que esta especie de contratación es normal y común en las tres Secretarías de la Municipalidad. Incluso, y para el futuro, el personal contratado o transitorio, que está excluido del Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal (art. 1° inc. e), no puede ganar un sueldo mayor del fijado la categoría mínima del nomenclador del pre-

supuesto general (art. 40), lo que revela que los sueldos o salarios de esta clase especial de personal, son fijados exclusivamente por la autoridad pública; con las limitaciones que determina el Estatuto, dictado también por sus organismos competentes.—

Que por todo lo expuesto, y considerando que las partes estaban vinculadas por una relación de empleo público, voto por que se haga lugar a la excepción planteada por la demandada, y se declare la incompetencia de este Tribunal para entender en autos. Con costas.—

Los Des. ELSA I. MAIDANA y OSCAR G. SANSO, adhieren por sus fundamentos al voto que antecede.—

Por ello, en virtud del acuerdo precedente.

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,

RESUELVE:

Hacer lugar a la excepción planteada por la demandada a fs. 54 vta., y en consecuencia:

declarar la incompetencia de este Tribunal para entender en autos. Con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. LIDORO ALMADA LEAL apoderado—letrado de la demandada en la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MÍN. (\$ 36.422.00.—mín.) y los del Dr. HORACIO BRAVO HERRERA, apoderado—letrado de los actores en la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MÍN. (\$ 18.211 m/n.).—

Regístrese y notifíquese.—

Oscar G. Sansó — Elsa I. Maidana —  
Benjamín Pérez (Sec. Mario N. Zenzano).—

Es copia del original:

MARTIN ADOLFO DIEZ.

Secretario Corte de Justicia.

SIN CARGO.

e) 27—10—65.—

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— SALTA —

1965